



INVENTARIO DE PROCESOS ESENCIALES								
I. Información Básica								
Nombre del Macroproceso	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	<table><thead><tr><th colspan="2">Tipo de Proceso</th></tr><tr><td>Sustantivo</td><td>Administrativo</td></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>X</td></tr></tbody></table>	Tipo de Proceso		Sustantivo	Administrativo		X
Tipo de Proceso								
Sustantivo	Administrativo							
	X							
Nombre del Proceso	Administración de la Gestión del Derecho de Vía							
Dirección y Subdirección Responsable	Dirección Técnica Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio	<table><thead><tr><th>Identificador o clave</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pr-ADMVO-CAPUFE-08</td></tr></tbody></table>	Identificador o clave	Pr-ADMVO-CAPUFE-08				
Identificador o clave								
Pr-ADMVO-CAPUFE-08								
II. Vinculación con el Programa Institucional de CAPUFE 2025-2030								
Objetivo	2. Fortalecer la conectividad y la inversión en infraestructura carretera mediante el desarrollo de programas de obra pública y servicios relacionados con la misma, en apego a los estándares técnicos para su óptima ejecución, con el fin de mejorar la movilidad de personas y mercancías.							
Estrategia(s)	2.2. Formular estrategias que fomenten al uso de carreteras, y aprovechamiento del Derecho de Vía para mejorar los servicios especializados que ofrece la Red a cargo de CAPUFE.							
Línea(s) de Acción	2.1.2. Fortalecer las gestiones para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante la incorporación de indicadores de gestión y criterios de evaluación en apego a la normatividad vigente en la materia.							
III. Información Descriptiva								
Objetivo Específico (Operativo)	Determinar la estrategia rectora en materia de Derecho de Vía y Patrimonio, que fortalezca la supervisión de los tramos carreteros, así como la supervisión de la actualización del acervo documental de los bienes inmuebles dentro del derecho de vía, que forman parte de la Red FONADIN y Red Propia, incluyendo las instalaciones complementarias, que permita una mejora en la gestión de los aprovechamientos que hacen uso del derecho de vía a fin de salvaguardar los intereses del Organismo.							
Alcance	Impulsar la regularización relacionada con el uso y aprovechamiento del derecho de vía y patrimonio, a efecto de cumplir con la normatividad vigente, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios.							
Descripción del Proceso		Descripción de la secuencia del Proceso						
La Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio, realiza los procesos de gestión y administración del derecho de vía y Patrimonio, a través de las Subgerencias Técnicas de Unidades Regionales quienes realizan la supervisión de sus tramos carreteros que administran; así como la supervisión de la actualización del acervo documental de los bienes inmuebles dentro del derecho de vía, que forman parte de la Red FONADIN y Red Propia, incluyendo las instalaciones complementarias, según corresponda su circunscripción territorial, incluyendo los procesos de la administración de los contratos por uso y aprovechamiento del derecho de vía.		Para la Supervisión de los Tramos Carreteros: 1. Las Unidades Regionales a través de las Subgerencias Técnicas realizan recorridos de supervisión en los tramos que administran, con el objeto de identificar los aprovechamientos irregulares y actualizar el inventario y control de los negocios, accesos, cruzamientos e instalaciones marginales que se encuentran en el DERECHO DE VÍA de los CAMINOS Y PUENTES, así como la actualización del inventario de los bienes inmuebles dentro del derecho de vía de acuerdo a sus condiciones actuales. • Actualizan el inventario de aprovechamientos. • Actualizan el inventario de bienes inmuebles. 2. Las Unidades Regionales a través de las Subgerencias Técnicas, deberán elaborar un programa de trabajo con base a los inventarios, para regularizar los aprovechamientos que son irregulares. Para la Gestión y Administración del Derecho de Vía y Patrimonio: 1. Se atienden trámites nuevos de personas usuarias que solicitan hacer uso y aprovechamiento del derecho de vía. - La persona usuaria, realiza su solicitud en las Unidades Regionales o en la Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio. - Las Unidades Regionales y/o la Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio, le entrega al solicitante la lista con los requisitos para la formalización del contrato por el uso y aprovechamiento del derecho de vía. - La Unidad Regional a través de la Subgerencia Técnica, realiza la visita física en compañía de la SICT al lugar. - La Unidad Regional a través de la Subgerencia Técnica elabora el Dictamen Técnico - Operativo, en el cual se establece o determina la factibilidad del proyecto en el Derecho de Vía. - En caso de ser factible se solicita la contraprestación. - Una vez que, el solicitante ha cumplido los requisitos, se solicita a la Dirección Jurídica, la elaboración de contrato por el uso y aprovechamiento del derecho de vía. 2. Se da seguimiento a los contratos por el uso y aprovechamiento del derecho de vía vigentes. - Las Unidades Regionales, a través de la Subgerencia Técnica administran y dan seguimiento a los contratos por el uso y aprovechamiento del derecho de vía vigentes. - Dan seguimiento al pago correspondiente de contraprestación, entrega de garantías y solicitud de adeudos. - Con la información que proporciona la Unidad Regional de los ingresos ya conciliada, la Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio, elabora el reporte mensual de ingresos, el cual es enviado al Concesionario.						
Norma Interna que lo regula	1. Manual de Procedimientos de Derecho de Vía y Patrimonio.							
Áreas Involucradas en el Proceso	Gerencia de Derecho de Vía. Subgerencias Técnicas de las Unidades Regionales.							
Tiempo de duración	Anual.							
Estado	4. Proceso revisado para mejora							
Servicio con el que se vincula	No aplica							
Relación con otros Procesos	1. Administración de las Acciones Jurídicas Contenciosas. 2. Control Interno. 3. Planeación, Seguimiento, Evaluación e Información Institucional. 4. Transparencia. 5. Mejora Regulatoria Interna. 6. Rendición de Cuentas y Fiscalización.							
Producto de salida	Contratos por el uso y aprovechamiento del derecho de vía. Inventarios actualizados de aprovechamientos y de bienes inmuebles.							

Áreas Responsables del Proceso

Director Técnico

Subdirector de Derecho de Vía y Patrimonio

M.I. Mario Antonio Figueroa Quiñones

Lic. Fernando Padron Trasviña